

En Consejo Extraordinario del 18 de octubre de 2016 (ver el Acta) se hacen las siguientes consideraciones al Acta del 7 de julio de 2016, las cuales se aprueban y se anexan para que se entiendan como modificaciones al citado documento:

- La profesora Aránzazu Gallego envía por escrito, dentro del plazo previsto en el Reglamento del Departamento, la siguiente consideración al acta, que se incorpora:

“La profesora Gallego solicita que conste en acta su intervención y solicita que el director exponga por escrito cuáles son las dificultades, que según él pueden cuestionar la renovación de la acreditación del Título de Grado de Trabajo Social.

Así también comunica, e interpela a la coordinadora de grado M^a Teresa Gijón Sánchez, para que informe de la reunión que han mantenido con el anterior decano, Ángel Rodríguez Monge, y Manuel Martín Jorge como coordinador de grado, con la actual coordinadora para revisar los documentos sobre el informe provisional para la renovación de la acreditación, y alegaciones sobre la recomendaciones al informe provisional. La profesora Gallego expone que esto ha sido consultado con el Vicerrectorado, y que esta documentación a cumplimentar no influye en la decisión de la renovación del título, tal como lo está exponiendo el director de departamento”.

- La profesora Espinosa plantea incluir en el acta:

“Las profesoras Espinosa y Del Pino informan sobre la propuesta de prácticas en investigación, con el acuerdo de trabajar el documento, lo que se aprobó en el Consejo”

Retirar del acta la afirmación relativa al Máster según la cual “este queda en suspenso”.

Aclarar en el acta que la profesora Juan Toset no presenta un informe de prácticas sino un borrador de dos páginas con el compromiso de enviar informe completo en septiembre.

Todas las modificaciones se aprueban en Consejo. Todo lo cual firmamos¹:



Fdo. Ana Alcázar Campos

Secretaria.



V^oB^o de la Directora

Blanca Girela Rejón

¹ Estas consideraciones son firmadas por la Secretaria y la Directora que estaban vigentes en el momento en el que se aprueba el Acta, habiendo un cambio de Secretaria y de Directora en el lapso de tiempo que va entre que se celebra el Consejo y se vuelve a celebrar el siguiente.